



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 143, fecha: viernes, 28 de Julio de 2023

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA - ÁREA TURISMO

RESOLUCIÓN PROVISIONAL PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ASOCIACIONES PARA RECUPERACIÓN BOTARGAS, AÑO 2023.

2686

ACUERDO DE 24 DE JULIO DE 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR EL QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA AYUNTAMIENTOS Y ASOCIACIONES DE LA PROVINCIA PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS BOTARGAS, AÑO 2023.

En cumplimiento de lo establecido en la Base Decimosegunda de la citada Convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución Provisional de la Convocatoria de subvenciones para ayuntamientos y asociaciones de la provincia de Guadalajara para la recuperación de las botargas, año 2023, y se procede a publicar el Acuerdo de 24 de julio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.

BDNS: 697620

“5.- EXPEDIENTE 274/2023. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ASOCIACIONES DE LA PROVINCIA PARA LA



RECUPERACIÓN DE LAS BOTARGAS, AÑO 2023.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el informe del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 13 de julio de 2023, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 16 de junio de 2021 y publicada en el BOP de Guadalajara, nº 172, el día 7 de septiembre.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Conforme al presupuesto disponible y el número de puntos totales obtenidos en la valoración se establece 62,94 €/punto para el cálculo del importe de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos y 63,40 €/punto para el cálculo del importe de las subvenciones correspondientes a asociaciones.

El importe máximo de la subvención no podrá exceder del 80% de los gastos subvencionables.

SEGUNDO.- Conceder las subvenciones a los Ayuntamientos que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la recuperación, mantenimiento y potenciación de esta manifestación festiva tradicional que se detallan:

| EXP. | CIF | AYUNTAMIENTO | OBJETO | TOTAL PUNTOS | PROPUESTA SUBV. |
|-----------|-----------|--------------------------|--|--------------|-------------------|
| 3858/2023 | P1929300J | Romanones | Taller de Indumentaria e impresión de material promocional Botarga | 51 | 1.160,00 € |
| 3865/2023 | P1922000C | Mohernando | Sesión didáctica sobre elaboración de los complementos del traje de la Botarga | 44 | 600,00 € |
| 3870/2023 | P1923000B | Mudux | Confección y recuperación traje Botarga | 44 | 638,00 € |
| 3872/2023 | P1904200A | Arbancón | Materiales para la elaboración de una botarga gigante para pasacalles | 46 | 2.637,80 € |
| 3875/2023 | P1900700D | Albalate de Zorita | Confección de 4 trajes de Botarga | 44 | 345,60 € |
| 3880/2023 | P1928900H | Robledillo de Mohernando | Confección traje Botarga y Vaquillón | 49 | 953,48 € |
| | | TOTAL, PUNTOS | | 278 | 6.334,88 € |

TERCERO.- Conceder las subvenciones a las Asociaciones que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la



recuperación, mantenimiento y potenciación de esta manifestación festiva tradicional que se detallan:

| EXP. | CIF | SOLICITANTE | OBJETO | TOTAL PUNTOS | PROPUESTA SUBV. |
|-----------|-----------|---|---|--------------|-----------------|
| 3682/2023 | G19184761 | Asoc. Cultural Cofradía de Botargas y Mascaritas de Almiruete | Material renovación trajes y mantenimiento web promocional | 43 | 588,41 € |
| 3812/2023 | G19305739 | Asoc. Cultural Amigos de Villaseca de Uceda | Creación web y folletos para promoción Botarga | 45 | 1.031,61 € |
| 3853/2023 | G19240795 | Asoc. Deportivo Socio Cultural La Morada | Impresión material promocional Botarga y elaboración nueva careta | 51 | 611,80 € |
| 3886/2023 | G19019520 | Asoc. Cultural Amigos de Luzón | Confección trajes Mascaritas | 44 | 1.023,17 € |
| 3548/2023 | G1910020 | Asoc. Socio-Cultural Amigos de Beleña de Sorbe | Confección trajes Botargas | 44 | 484,00 € |
| 3641/2023 | G19019264 | Asoc. Sociocultural Puerta Abierta de Montarrón | Materiales para exposición trajes de Botargas | 49 | 488,56 € |
| | | TOTAL, PUNTOS | | 276 | 4.227,54 € |

CUARTO.- Desestimar las subvenciones a las Asociaciones que seguidamente se relacionan, por las motivaciones que igualmente se subrayan, conforme se estipula en la cláusula novena de la correspondiente Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para Recuperación de Botargas, año 2023:

| EXP. | CIF | SOLICITANTE | OBJETO | OBSERVACIONES |
|-----------|-----------|---------------------------------|-------------------------|---|
| 3927/2023 | G19036573 | Asoc. Cultural Raudo de Razbona | Recuperación de Botarga | No presenta gastos subvencionables para esta Convocatoria |

...”

Este acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara resuelve con carácter provisional la concesión de subvenciones para ayuntamientos y asociaciones de la provincia de Guadalajara para la recuperación de las botargas, año 2023. Contra dicho acuerdo podrá presentar las alegaciones que considere oportunas en defensa de sus intereses en un plazo de diez días, tal y como establece la base decimosegunda de la mencionada convocatoria.

Guadalajara, a 26 de julio de 2023. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. José Luis Vega Pérez.